ACTA N° 320

Sesiones ordinarias de 15 de julio de 1999

Las sesiones ordinarias N°567 y N°568 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 15 de julio de 1999. Presidió el Vicepresidente, señor Joaquín Cordua. Asistieron, además, los consejeros Renato Albertini, Mario Garrido, Erika Himmel, Alfredo Matus, Bernabé Santelices, Agustín Squella, y, en representación del Ministro de Educación, el señor Raúl Allard. Excusó su inasistencia el señor Hernán Couyoumdjian. Actuó como ministro de fe la Secretaria Ejecutiva, señora María José Lemaitre, y, como secretario de actas, el señor José Miguel Salazar. Se dio inicio a la sesión N°567 a las 13:18 horas.

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N° 318, de las sesiones del 17 de junio de 1999, y el acta N°319, de las sesiones extraordinarias del 8 de julio de 1999, fueron aprobadas con observaciones que se incorporaron en sus textos definitivos.

2. Cuenta.

La señora Lemaitre entregó a los consejeros copia del programa de perfeccionamiento para profesores desarrollado por el Ministerio de Educación, para así ajustarse a los requerimientos contenidos en los nuevos planes y programas de estudio para quinto año de enseñanza básica y primer año de enseñanza media.

3. Universidad La República.

a) Modificación mayor de la carrera de Contador Auditor.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el informe ejecutivo del comité de área, en relación con el proyecto de modificación mayor de la carrera de Contador Auditor propuesto por la Universidad La República. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó aprobar la señalada modificación y transmitir a la institución las observaciones efectuadas.

b) Modificación mayor del programa de Bachillerato en Ciencias Sociales.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el informe ejecutivo del comité de área, en relación con el proyecto de modificación mayor del programa de Bachillerato en Ciencias Sociales propuesto por la Universidad La República. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar su aprobación a la referida modificación.

c) Modificación mayor de la carrera de Derecho.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el informe ejecutivo del comité de área, en relación con el proyecto de modificación mayor de la carrera de Derecho propuesto por la Universidad La República. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar su aprobación a la referida modificación.

d) Modificación mayor de la carrera de Periodismo.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el informe ejecutivo del comité de área, en relación con el proyecto de modificación mayor de la carrera de Periodismo propuesto por la Universidad La República. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar su aprobación a la referida modificación.

4. Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

a) Reformulación del Programa Nacional de Magister en Educación Intercultural Bilingüe, mención en Políticas de Educación Intercultural Bilingüe.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo N°044/99, de 8 de abril de 1999, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica en relación con la reformulación del proyecto de Programa Nacional de Magister en Educación Intercultural Bilingüe, mención en Políticas de Educación Intercultural Bilingüe, de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó aprobar el señalado programa y transmitir a la institución las observaciones efectuadas.

b) Recurso de Reposición Acuerdo N°128/98. Reformulación de la nueva carrera de Pedagogía en Historia, Geografía y Ciencias Sociales, en jornada diurna.

En conformidad con lo solicitado por la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, el Consejo analizó el recurso de reposición interpuesto por la citada institución en contra del Acuerdo N° 128/98, de 22 de octubre de 1998, que rechazó la nueva carrera (jornada diurna) de Pedagogía en Historia, Geografía y Ciencias Sociales presentada por la mencionada institución.

El Consejo, tras un extenso debate, y teniendo presente los antecedentes enviados por la institución, los informes de los consultores expertos, el Acuerdo señalado y la minuta de la Secretaría Técnica, y considerando que, en el marco del recurso de reposición interpuesto, la Universidad Academia de Humanismo Cristiano no aportó antecedentes significativos que, de haber sido conocidos por este organismo en su oportunidad, hubiesen podido conducir a una decisión diferente, acordó rechazar el recurso interpuesto.

A las 15:05 horas se dio por concluida la sesión N°567. Luego de un intervalo de cinco minutos se dio inicio a la sesión N°568.

5. Universidad Alberto Hurtado.

a) Nueva carrera de Derecho.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el informe ejecutivo del Comité de Área en relación con el proyecto de creación de la carrera de Derecho de la Universidad Alberto Hurtado. Tras un extenso debate, y sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar su aprobación a la mencionada carrera y transmitir a la institución las observaciones efectuadas.

En el marco del análisis de la nueva carrera de Derecho de la Universidad Alberto Hurtado, los consejeros sostuvieron un debate acerca de la posibilidad de restringir la oferta de nuevas carreras en áreas en que pudiera considerarse saturado el mercado de profesionales o de estudiantes con las calificaciones necesarias para cursar estudios universitarios. Se concluyó que la LOCE no da al Consejo atribuciones para adoptar decisiones sobre la base de otros criterios que la calidad de las propuestas presentadas; esto fue reforzado por varios consejeros, que consideraron que la aprobación de proyectos de calidad constituye un aporte al sistema, aun si se trata de áreas sobrepobladas. Lo anterior, sin embargo, no impide que se elabore y difunda información acerca del número de oportunidades

en que se ofrece una determinada carrera, el número de estudiantes que la cursa y el número de titulados por carrera al año, con el fin de mejorar la calidad de la información de los eventuales postulantes, para lo cual sería conveniente realizar los estudios pertinentes.

b) Evaluación de Acciones.

Los consejeros estudiaron el Acuerdo N°172/98, de 17 de diciembre de 1998, que dispuso las acciones que debía cumplir la institución, la respuesta de la institución, los informes presentados por los pares externos que evaluaron dicha respuesta y la minuta preparada por la Secretaría Técnica. Con el mérito de las observaciones en ellos contenidas, las que el Consejo comparte, éste estimó que las respuestas eran, en general, satisfactorias; sin embargo, acordó insistir en la necesidad de operacionalizar la definición de un sistema permanente de autoevaluación institucional y los ajustes efectuados al Programa General de Desarrollo y la estructura organizacional de la universidad, a la luz de los resultados de la evaluación del funcionamiento de la institución, acciones sobre las cuales deberán transmitírsele las observaciones efectuadas. Sin perjuicio de lo anterior, la universidad también deberá proporcionar información concreta y cuantificable acerca del estado de formalización de las relaciones existentes entre la universidad y sus instituciones fundadoras, los resultados del programa especial de apoyo a los estudiantes que presenten dificultades de aprendizaje en algunas áreas, especialmente matemáticas, y los programas de adquisición para biblioteca, todo lo cual será evaluado en el marco del próximo informe de estado de avance de la institución.

6. Instituto Profesional ITESA.

a) Modificación mayor de la carrera de Ingeniería (E) en Administración de Empresas.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el informe ejecutivo del comité de área, en relación con el proyecto de modificación mayor de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas propuesto por el Instituto Profesional ITESA. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó aprobar la señalada modificación y transmitir a la institución las observaciones efectuadas.

b) Modificación mayor de la carrera de Auditoría.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el informe ejecutivo del comité de área, en relación con el proyecto de modificación mayor de la carrera de Auditoría propuesto por el Instituto Profesional ITESA. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó aprobar la señalada modificación y transmitir a la institución las observaciones efectuadas.

c) Modificación mayor de la carrera de Ingeniería (E) en Computación e Informática.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el informe ejecutivo del comité de área, en relación con el proyecto de modificación mayor de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Computación e Informática propuesto por el Instituto Profesional ITESA. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar su aprobación a la señalada modificación y transmitir a la institución las observaciones efectuadas.

7. Instituto Profesional Diego Portales.

Nueva carrera de Ingeniería de Ejecución en Prevención de Riesgos.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el informe ejecutivo del Comité de Área en relación con el proyecto de creación de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Prevención de Riesgos del Instituto Profesional Diego Portales. Tras un extenso debate, y sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar su aprobación a la mencionada carrera y transmitir a la institución las observaciones efectuadas.

8. Universidad de Viña del Mar.

a) Modificación mayor de la carrera de Periodismo.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el informe ejecutivo del comité de área, en relación con el proyecto de modificación mayor de la carrera de Periodismo propuesto por la Universidad de Viña del Mar. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar su aprobación a la referida modificación.

b) **Modificación mayor de la carrera de Arquitectura.**

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con el proyecto de modificación mayor de la carrera de Arquitectura propuesto por la Universidad de Viña del Mar. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó aprobar la señalada modificación y transmitir a la institución las observaciones efectuadas.

c) **Modificación mayor de la carrera de Ingeniería Civil en Informática.**

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el informe ejecutivo del comité de área, en relación con el proyecto de modificación mayor de la carrera de Ingeniería Civil en Informática propuesto por la Universidad de Viña del Mar. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó aprobar la señalada modificación y transmitir a la institución las observaciones efectuadas.

d) **Modificación mayor de la carrera de Ingeniería Civil Industrial.**

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el informe ejecutivo del comité de área, en relación con el proyecto de modificación mayor de la carrera de Ingeniería Civil Industrial propuesto por la Universidad de Viña del Mar. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó aprobar la señalada modificación y transmitir a la institución las observaciones efectuadas.

e) **Modificación mayor de la carrera de Ingeniería en Software.**

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el informe ejecutivo del comité de área, en relación con el proyecto de modificación mayor de la carrera de Ingeniería en Software propuesto por la Universidad de Viña del Mar. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó aprobar la señalada modificación y transmitir a la institución las observaciones efectuadas.

f) **Modificación mayor de la carrera de Técnico Universitario en Software.**

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el informe ejecutivo del comité de área, en relación con el proyecto de modificación mayor de la carrera de Técnico Universitario en Software propuesto por la Universidad de Viña del Mar. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar su aprobación a la referida modificación.

g) Modificación mayor de la carrera de Educación Parvularia.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con el proyecto de modificación mayor de la carrera de Educación Parvularia propuesto por la Universidad de Viña del Mar. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar su aprobación a la referida modificación.

9. Universidad San Sebastián.

Modificación mayor de la carrera de Trabajo Social.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el informe ejecutivo del comité de área, en relación con el proyecto de modificación mayor de la carrera de Trabajo Social propuesto por la Universidad San Sebastián. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó aprobar la señalada modificación y transmitir a la institución las observaciones efectuadas.

Varios.

La señora Lemaitre expuso la situación del programa de acreditación para escuelas de medicina que desarrolla el Consejo en convenio con ASOFAMECH, y los problemas que enfrentará en el futuro a propósito de la creación de la Comisión Asesora Ministerial del Ministerio de Educación, denominada "Comisión de Evaluación de Calidad de Programas de Pregrado de Instituciones autónomas de Educación Superior". Analizados los antecedentes, los consejeros acordaron encomendar al señor vicepresidente y a la señora secretaria ejecutiva la preparación de una propuesta para dar solución al problema planteado.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal - en borrador - de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior. Para tal efecto se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 16:39 horas se dio por concluida la sesión N° 568. Se fijó la próxima sesión ordinaria para el jueves 29 de julio de 1999, a las 13:00 horas.